



Nombre de alumno: Jenny Denis González Pérez.

Nombre del profesor: Reynaldo Francisco Manuel Gallegos.

Nombre del trabajo: La inflación y el Impuesto Sobre la Renta.

Materia: Bases fiscales.

Fecha: 01 de Noviembre del 2024.

Referencias bibliográficas: UDS ANTOLOGIA BASES FISCALES

La inflación y el Impuesto Sobre la Renta.

Artículo 44

Las personas morales determinarán, al cierre de cada ejercicio, el ajuste anual por inflación

I- Determinarán el saldo promedio anual de sus deudas y el saldo promedio anual de sus créditos .

El saldo promedio anual de los créditos o deudas será la suma de los saldos al último día de cada uno de los meses del ejercicio, dividida entre el número de meses del ejercicio.

Fracción II

II- Cuando el saldo promedio anual de las deudas sea mayor que el saldo promedio anual de los créditos. La diferencia se multiplicará por el factor de ajuste anual y el resultado será el ajuste anual por inflación acumulable.

Cuando el saldo promedio anual de los créditos sea mayor que el saldo promedio anual de las deudas la diferencia se multiplicará por el factor de ajuste anual y el resultado será el ajuste anual por inflación deducible.

Fracción III

III- El factor de ajuste anual será el que se obtenga de restar la unidad al cociente que se obtenga de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del último mes del ejercicio que se trate entre el citado índice del último ejercicio inmediato anterior.